

administración autonómica

SERVICIOS PERIFÉRICOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA CIUDAD REAL RESOLUCIÓN

Visto el texto del acta de la Comisión Negociadora de fecha 05/02/2013 en la que se acuerda la prórroga del Convenio Colectivo Provincial de Ayuda a Domicilio de Ciudad Real, y a la que acompañan las tablas salariales definitivas para el año 2013, presentado a través de medios electrónicos vía REG-CON (Registro de Convenios Colectivos) el 23/04/2013, por la Comisión Negociadora del citado Convenio, integrada por representantes de la parte empresarial y por parte social a través de representantes de CC.OO. y U.G.T.; de conformidad con lo previsto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba al texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (B.O.E. del 12 de junio), el contenido del Real Decreto 384/1995, de 10 de marzo, sobre traspaso de funciones y de servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral), modificado por Decreto 116/2007, de 10/07/2007 y el Decreto 121/2012, de 02/08/2012, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Empleo y Economía de Castilla la Mancha.

Este Servicio Periférico de Empleo y Economía de Ciudad Real, acuerda:

1º.- Ordenar la inscripción de la resolución y de la citada prórroga y revisión salarial, en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Servicio Periférico de Empleo, siendo su código 13001065012001, con notificación a la Comisión Negociadora.

2º.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real.

Así lo acuerdo y firmo en Ciudad Real, a 2 de mayo de 2013.- El Coordinador Provincial, Federico Cépedes Castejón.

ACTA DE ACUERDO DE LA MESA NEGOCIADORA DEL CONVENIO PROVINCIAL DE AYUDA A DOMICILIO DE CIUDAD REAL

ASISTENTES:

Parte empresarial:

Jesús Gracia Martínez (Aprosero)	- D.N.I. 25.467.755-Q
Ángel Serrano Morena (Aprosero)	- D.N.I. 05.911.027-G
Enrique Estrada Benito (Aprosero)	- D.N.I. 52.883.600-E
Ana de las Heras Rodas (Aprosero)	- D.N.I. 05.690.745-Q

Parte social:

CC.OO.

Antonio Cervantes Jiménez (asesor laboral)	- D.N.I. 70.730.668-X
Antonio Sánchez Carnerero (asesor laboral)	- D.N.I. 05.692.189-B
Marian Serrano Muñoz (delegada de personal)	- D.N.I. 05.647.034-M
María Dolores Díaz Fernández (delegada de personal)	- D.N.I. 52.134.715-V

U.G.T.

José Luis Rodríguez García (asesor laboral)	- D.N.I. 05648499-K
---	---------------------

En Ciudad Real siendo las 10,30 horas del día 5 de febrero del 2013, reunidos los arriba relacionados los locales de Comisiones Obreras de Ciudad Real han adoptado los siguientes acuerdos.

Constituir la mesa de negociación del Convenio Colectivo Provincial de Ayuda a Domicilio de Ciudad Real aplicable a todos los trabajadores y trabajadoras que prestan o presten sus servicios en la actividad de ayuda a domicilio.

En prueba de conformidad firman las partes la presente acta a los efectos oportunos.
(Firmas ilegibles).

ACTA DE ACUERDO DE LA MESA NEGOCIADORA DEL CONVENIO PROVINCIAL
DE AYUDA A DOMICILIO DE CIUDAD REAL

ASISTENTES:

Parte empresarial:

Jesús Gracia Martínez (Aprosero) - D.N.I. 25.467.755-Q
Ángel Serrano Morena (Aprosero) - D.N.I. 05.911.027-G
Enrique Estrada Benito (Aprosero) - D.N.I. 52.883.600-E
Ana de las Heras Rodas (Aprosero) - D.N.I. 05.690.745-Q

PARTE SOCIAL:

CC.OO.

Antonio Cervantes Jiménez (asesor laboral) - D.N.I. 70.730.668-X
Antonio Sánchez Carnerero (asesor laboral) - D.N.I. 05.692.189-B
Marian Serrano Muñoz (delegada de personal) - D.N.I. 05.647.034-M
María Dolores Díaz Fernández (delegada de personal) - D.N.I. 52.134.715-V

U.G.T.

José Luis Rodríguez García (asesor laboral) - D.N.I. 05648499-K

En Ciudad Real siendo las 11,00 horas del día 5 de febrero del 2013, reunidos los arriba relacionados en los locales de CC.OO. de Ciudad Real han adoptado los siguientes acuerdos.

1. Adjuntar como anexo I las tablas salariales definitivas del 2013 del Convenio Colectivo Provincial de Ayuda a Domicilio de Ciudad Real.

2. Las tablas definitivas del 2013 entran en vigor el día 1 de enero de 2013 siendo las mismas que las tablas definitivas del año 2012.

3. Se acuerda prorrogar el Convenio Colectivo Provincial de Ayuda a Domicilio cuya vigencia es desde el 1 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2012, hasta el 31 de diciembre del 2013 en todo su contenido.

En prueba de conformidad firman las partes la presente acta a los efectos oportunos.
(Firmas ilegibles).

ANEXO I
TABLAS DEFINITIVAS 2013 AYUDA A DOMICILIO

Convenio Provincial de Ayuda a Domicilio de Ciudad Real

ANEXO I - TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS 2013				
Categorías	Salario mes	Plus transporte	Salario anual	Plus tte. anual
Técnico Superior	1.663,28 euros	67,83 euros	23.285,90 euros	746,15 euros
Técnico Medio	1.314,04 euros	67,83 euros	18.396,56 euros	746,15 euros
Coordinador/a	1.080,91 euros	67,83 euros	15.132,81 euros	746,15 euros
Oficial Administrativo	988,87 euros	67,83 euros	13.844,20 euros	746,15 euros
Ayudante Coordinación	991,66 euros	67,83 euros	13.883,28 euros	746,15 euros
Auxiliar Administrativo	846,16 euros	67,83 euros	11.846,24 euros	746,15 euros
Auxiliar de Enfermería	983,05 euros	67,83 euros	13.762,10 euros	746,15 euros
Auxiliar Ayuda a Domicilio	846,16 euros	67,83 euros	11.846,24 euros	746,15 euros
	Plus festivo: (domingos y festivos)	15,25 euros		
	Gastos locomoción	0,24 euros		

(Firmas ilegibles).

Anuncio número 3126